

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV 1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.180

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

CONVOCATORIA de concurso-oposición restringida, para la provisión en Propiedad, de la plaza de Matarife, vacante en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 18 de Septiembre de 1974, por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido entre quienes ostenten la categoría de Ayudantes de Matarife de la Plaza de Matarife del Matadero Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición restringido de la plaza vacante de Matarife del Matadero, que figura en la plantilla de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento aprobada reglamentariamente y visada por la Dirección General de Administración Local, incluida en el Grupo C), Servicios Especiales.—Subgrupo b), Matadero Municipal. La dotación económica de dicha plaza de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973 y disposiciones complementarias es del correspondiente al coeficiente 1,9 (68.400 pesetas) anuales más los complementos y retribuciones asig-

nados a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes.

SEGUNDA.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición restringido quienes ocupen plaza de Ayudantes Matarifes de este Ayuntamiento.

TERCERA.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Ilustrísimo Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Veterinario-Jefe de los Servicios del Matadero. Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario del Tribunal: El Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

CUARTA.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada debidamente, suscrita por el interesado y dirigida al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los interesados aspirantes, manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar más documen-

tos que lo justifiquen y que se exigirán solamente a los designados para ocupar la plaza.

QUINTA.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro de este Ayuntamiento durante las horas de Oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso-examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

SEPTIMA.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados, en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las razones a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 8.º, del Decreto de 10 de mayo de 1957, por ser recusados por los aspirantes, de conformidad al párrafo 4.º de dicho precepto legal.

OCTAVA.—Las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido serán las siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones de aritmética, dándose para ello una hora.

Segundo ejercicio.—Práctico, que consistirá: Apuntillado, Degüello, Desuello, socarramiento y faenamiento de los canales de unas reses vacunas, lanares o de cerda.

NOVENA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10 puntos, en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo 5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por año de servicio completo prestado por el concursante en este Ayuntamiento, con un máximo de 1 punto por concursante.

Se considerará mérito el haber desempeñado la plaza objeto de este concurso.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMA.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

UNDECIMA.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DUODECIMA.—La Corporación Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOTERCERA.—Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento.

DECIMOCUARTA.—Si, dentro del plazo indicado en el número

anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión se entenderá, que renuncia, quedando anulado su nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOQUINTA.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

DECIMOSEXTA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones aplicables.

DECIMOSEPTIMA.—Si ninguno de los Ayudantes de Matarife de la Plantilla de este Ayuntamiento, solicitare tomar parte en el concurso-oposición restringido, durante el plazo señalado para la presentación de instancias, o en el supuesto, de que los que se presentaren no obtuvieren la puntuación necesaria para aprobar, el Ayuntamiento convocará la correspondiente oposición libre, con otras Bases que regirán la citada oposición libre.

Avila, 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, Fernando López.

Número 2.109

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.539

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información públi-

ca de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Javier Olalquiaga Soriano y otros.

Emplazamiento: Piedralaves.

Finalidad: Viviendas unifamiliares.

Características: Centro de transformación de 50 KVA., de potencia y relación 15.000 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 178.218 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.247

Caja de Recluta número 121

AVILA

EXTRACTO DE LA CIRCULAR NUMERO 174-22 DE C. G. DE LA PRIMERA REGION MILITAR

El Sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo 1974 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados «UTILES PARA EL SERVICIO MILITAR» les corresponde incorporarse a filas durante el año 1975, se verificará con arreglo a las siguientes normas:

Lunes, 4 de Noviembre de 1974: Exposición de las listas preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes, 11 de Noviembre de 1974: De nueve a catorce horas, último día para admitir reclamaciones.

Por la tarde de ese día el número de mozos UTILES se dividirá por cuatro, para formar los cuatro llamamientos.

Martes, 12 de Noviembre de 1974: Cierre de las listas anteriormente mencionadas, y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del Sorteo.

Domingo, 17 de Noviembre de 1974: SORTEO a las 11 horas para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Dicho Sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Los mozos que componen el reemplazo de 1974 son los nacidos desde julio de 1953 a agosto de 1954 (ambos inclusive).

El contingente anual estará formado por estos mismos mozos y los de reemplazos anteriores que hayan sido clasificados «Útiles» y no tengan cumplido todavía el Servicio Militar.

Para el Sorteo se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y de coincidir éstas por orden alfabético de primeros, segundos apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos «Útiles para el Servicio Militar» disponibles para incorporación a filas.

La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del Reemplazo 1974 y agregados al mismo, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. R. se inicien a partir del día 15 de enero de 1975 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 15 de abril para los incluidos en el segundo; a partir del día 15 de julio para los incluidos en el tercero y a partir del 15 de octubre para los incluidos en el cuarto.

Avila, a 30 de octubre de 1974.—
El Comandante Jefe, Carlos del Corral Pérez.

Número 1.161

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Francisco Soto Vázquez.

Importe de la fianza: 142.500 pesetas.

Clase: Deuda amortizable al 3 por

100 según resguardo núm. 489.254 de entrada y número 3.149 de registro, fecha 6 marzo 1965.

Designación de las obras: Obras de abastecimiento y distribución de agua y de saneamiento de Cuevas del Valle (Avila).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las Obras que, así mismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Director General, P. D. El Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Número 2.246

Comandancia Militar de Marina DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1975 nacidos en el año 1955, en la Provincia de Avila, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folios S. S., 10.264; Nombres y apellidos, David Simón Herránz; Padres, Jesús y Julia; Naturaleza, Pugueros; Vecindad, Baracaldo; Nacimiento, 20 06 55.

Bilbao, a 30 de octubre de 1974.—El Jefe del C. R. M., (Ilegible).

Número 2.270

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

ESTADO MAYOR

SEGUNDA SECCION

El sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1974 y agregados al mismo, tendrá lugar a las 9 horas de Domingo día 17 de Noviembre en la Caja de Recluta.

La celebración del sorteo será público y la asistencia de los mozos voluntaria.

Los días 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Noviembre, ambos inclusive, y desde las 9 hasta las 14 horas y desde las 16 a las 20 horas se expondrán las listas ordinales preparadas para sorteo, con objeto de atender hasta las 14 horas del día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y que autoriza el Artículo 463 del Reglamento del Servicio Militar («Boletín Oficial» número 299/69) página 19.456.

Después de este plazo, la situación del personal en las listas no podrá ser modificada, aunque hubiese error en la fecha de nacimiento.

Martes, 12 de Noviembre hasta el Sábado 16 y de las 9 a las 14 horas nueva exposición de las listas rectificadas y numeradas.

El resultado definitivo del sorteo se podrá ver en la Caja desde el día 19 de Noviembre desde las 9 a las 14 horas en día laborable.

Los cambios de llamamiento en caso de extrema necesidad pueden ser solicitados en la Caja de Recluta en los impresos tipificados que la misma proporciona.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia se sigue bajo el núm. 188/74, expediente de información de dominio, a instancia de don Tomás Her-

nández Jiménez, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Avila, representado por el Procurador don José A. García Cruces, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila de la siguiente finca:

UNA CASA en la calle del Granizo número 21, antes 11, manzana número 50, de dos pisos, con corral, que actualmente mide 270'75 metros cuadrados y que linda, por la derecha entrando y con la espalda, con finca hoy perteneciente al Casino Abulense; por la izquierda, con don Manuel Hernández; y por el frente, con la calle de su situación. En la actualidad se halla en estado de ruina.

El solicitante la adquirió de don Mariano Sáez de la Torre en escritura pública otorgada ante el Notario de Avila D. Luis Sánchez Ferrero, el 12 de Junio de 1973.

La última inscripción constante en el Registro de la Propiedad de Avila es la 8.^a, como finca núm. 1.065, del Tomo 509 del Archivo, Libro 31 de Avila, folio 189 vuelto, inscrita a nombre de D. Demetrio Sáez Jiménez, casado con doña Angélica de la Torre Moreno, y es de fecha 27 de Noviembre de 1937, en la que quedó interrumpido el tracto.

Se manifiesta por el solicitante que los titulares han fallecido y que son sus causahabientes sus hijos: D. Mariano, D. Victoriano Laureano, D.^a Fermina Julia y D.^a Martina-Felipa Sáez de la Torre, cuyos domicilios no se indican, y que dicho solicitante la adquirió de D. Mariano Sáez de la Torre, a cuyo favor se consolidó el dominio y la nuda propiedad de tal finca.

Se cita por medio del presente, tanto a dichos causahabientes de los titulares registrales como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, puedan comparecer en este Juzgado en el expresado expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.236

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HORCAJADA

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de La Horcajada celebrará Asamblea Plenaria el domingo 17 de Noviembre a las 15'30 en primera convocatoria y a las 16 en segunda.

La Horcajada, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (Ilegible). —2.190

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días para oír reclamaciones, el expediente de suplementos de crédito por medio de superávit, dentro del vigente Presupuesto ordinario, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local.

Velayos, a 23 de Octubre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —2.199

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que al final se indican; se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

ORDENANZAS QUE SE EXPONEN:

- 1.—Ordenanza Fiscal General.
- 2.—Abastecimiento de aguas a domicilio.
- 3.—Arbitrio sobre inmuebles que carezcan de instalaciones para el desagüe en la vía pública, terrenos de dominio público y alcantarillado.
- 4.—Arbitrio sobre solares sin vallar.

5.—Arbitrio por falta de limpieza y decoro en fachadas y en patios o medianerías visibles desde el exterior.

Riocabado, 30 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, Félix Sáez.

—2.063

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1971, ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito.

Cabezas del Pozo, a 17 de Octubre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —2.172

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Municipales de los años 1959, 1960 y 1961 con su correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda. Los documentos que la integran son los siguientes: Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Caudales, Cuenta de Valores Independientes y Cuenta del Patrimonio Municipal de cada uno de los mencionados años. La exposición será de veinte días hábiles, para que durante cuyo plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan ser formuladas contra las mismas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Gutierre Muñoz, 18 de Octubre de 1974.—El Alcalde, Juan Francisco Gallego. —2.183